



MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE RUFINO

Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA N° 3074/2016

VISTO:

La Ordenanza N° 2812/2013:

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
CENTRALES	
D. 02	N° EXPTE.
M. 09	HORA 11:50
A. 16	Firma

ALBERTO TORZUCCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

CONSIDERANDO:

Que es importante la cantidad de vehiculos y peatones que circulan por la intersección de las calles América y Santa Rosa, de nuestra Ciudad de Rufino.

Que esta arteria es una de las principales en cuanto a siniestros viales e nuestra Ciudad., más precisamente en el Barrio Gral. San Martín.

Que es necesario un ordenamiento, dada las dificultades del tránsito en ese Sector.

Que es de vital importancia brindar seguridad, a estos sectores de la Ciudad que potencialmente se encuentran en situación de mayor riesgo adoptando medidas tendientes a preservar la integridad de las personas que transitan por esa zona.

Que en calle Remedios de Escalada y Gral. López no se respeta la prohibición del giro a la izquierda por parte de los automovilistas, lo que conlleva a una situación riesgosa.

Que en días de lluvia y posteriores, la transitabilidad por esa zona se hace dificultosa, ya que los vecinos deben desplazarse por calles de tierra o con mejorado.

Que la solución viable para lograr un ordenamiento en el tránsito, es la instalación de semáforos de 4 tiempos, los cuales facilitarán el control y regularán el tránsito de vehiculos y peatones.



SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE RUFINO

Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

Que los semáforos son un elemento de vital importancia y su colocación contribuirá a reducir las colisiones y los atropellos, en la intersección de las calles mencionadas, las cuales por su intensidad de circulación generan un riesgo continuo a peatones y vehículos.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1: Deróguese la Ordenanza N° 2812/2013 y toda otra Ordenanza que se contraponga a la presente.

ARTICULO 2: Modifíquese en la intersección de Remedios de Escalada y Gral. López la semaforización de dos a cuatro tiempos.

ARTICULO 3: Colóquese en la intersección de América y Santa Rosa semaforización de cuatro tiempos.

ARTICULO 4: La Dirección de Inspección General de la Municipalidad de Rufino, realizará las verificaciones correspondientes, a efecto de que se respeten la semaforización de dichas arterias.

ARTÍCULO 5: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino 01 de Septiembre de 2016.-


CARLA E. PRONELLO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




ALBERTO P. IMZ ZUCCHI
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO